



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 4 de diciembre de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 1342/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00037490-9/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Vicepresidente Primero de este Consejo de la Magistratura y Juez de Cámara de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural el 4 y 5 de diciembre de 2025.

Que el magistrado fundamenta su pedido toda vez que ha sido invitado a participar en el “*IV CONGRESO INTERNACIONAL DE TRIBUNALES DE CUENTAS*”, que se llevará a cabo en la ciudad de Florianópolis, Santa Catarina, Brasil.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, atento a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti el 4 y 5 de diciembre de 2025, toda vez que ha sido invitado a participar en el “*IV CONGRESO INTERNACIONAL DE TRIBUNALES DE CUENTAS*”.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*CUENTAS*", que se llevará a cabo en la ciudad de Florianópolis, Santa Catarina, Brasil, debiendo acreditar la causal invocada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo - a fin de notificar al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1342/2025**